



CONVERSIÓN A DÓLARES ^{000000.2} DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FIJACIÓN
DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MOLERPA S.A.-----

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO:

USD. 8.000,00-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: USD.

4.000,00-----

En la ciudad de Balzar, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Febrero del dos mil uno, ante mi Abogado SIMÓN BOLÍVAR AGUAYO, Notario Único del cantón Balzar, comparece el señor DANIEL MORANTE CÁRDENAS, de estado civil casado, de profesión ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, pero de tránsito por este cantón, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de enero del dos mil uno, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General representante legal de la compañía MOLERPA S.A., conforme consta de la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se inserta como documento habilitante. El compareciente es capaz de obligar y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura pública, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una por la cual conste la CONVERSIÓN A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la compañía MOLERPA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

M. SIMÓN B. AGUAYO
Notario del Cantón Balzar

COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor DANIEL MORANTE CÁRDENAS, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha diez de enero del dos mil uno, en su calidad de Gerente General y representante legal, de conformidad a la copia del nombramiento y del Acta que se acompaña a esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del cantón Yaguachi, Abogado Segundo Zurita Zambrano, de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de enero del mismo año, se constituyó con todas las formalidades legales la compañía MOLERPA S.A.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía MOLERPA S.A., celebrada el diez de enero del dos mil uno, **RESOLVIÓ:** UNO.- Convertir a dólares de los Estados Unidos de América, el valor de las actuales CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que comprenden el Capital Suscrito de la compañía, así como la emisión de las nuevas acciones que reemplazan a las que actualmente tienen los accionistas, mismas que serán del valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una; la realización de los respectivos cambios en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y el canje de los respectivos títulos de acciones.- DOS.- El Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y reforma en su parte pertinente de los Estatutos Sociales; y, TRES.- Autorizar al Gerente General de la compañía señor DANIEL MORANTE CÁRDENAS, para que suscriba la presente escritura y realice las gestiones necesarias para la legalización de lo resuelto en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el diez de enero del dos mil uno.- **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuesto y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOLERPA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de enero del dos mil uno, a las once de la mañana en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Santa Adriana, Mz. 7ª solar 2, se reunieron los accionistas, señores:

- DANIEL MORANTE CARDENAS, propietario de 1.750 acciones;
- SANTIAGO LOOR MUÑOZ, propietario de 1.000 acciones;
- JAIME GUANOPATIN SILVA, propietario de 1.000 acciones;
- STEHENSON BRAVO CABRERA, propietario de 750 acciones;
- MANUEL BALAREZO ORTEGA, propietario de 500 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas por el valor nominal de mil sucres cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad. Preside la Junta su Presidente el señor Sthepenson Bravo Cabrera, y actúa como Secretario el Gerente General de la misma el señor Daniel Morante Cárdenas. El Secretario formula la lista de asistentes, constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del Capital Pagado de la Compañía. La convocatoria a esta junta se encuentra amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías Vigente. La junta se reúne para tratar el siguiente punto del orden del día:

- Convertir el Capital Suscrito y Autorizado de la Empresa de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América;
- Fijar el Capital Autorizado, Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía;
- Cumplir con lo que dice la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías;
- Reformar los Estatutos Sociales y Autorizar al Gerente General a ejecutar las reformas.

Toma la palabra el señor Daniel Morante, como Accionista y Gerente General de la empresa, quien manifiesta la imperiosa necesidad legal de realizar la conversión, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, exponiendo que la Superintendencia de Compañías así lo ha manifestado en sus Resoluciones No. 99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, en la que se establece como Capital Suscrito mínimo para las Compañías es el de Veinte Millones de Sucres; y No. 00003 del 13 de marzo del 2000, en vigencia desde esa fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, en la que se dispone que el Capital Suscrito debe expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América. Una vez escuchada la intervención del Sr. Morante y habiéndose realizado las deliberaciones del caso, La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MOLERPA S.A., Resuelve por Unanimidad, lo siguiente:

1. Convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la Compañía, de tal manera que el Capital Autorizado se convierte de Diez Millones de Sucres a Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, el Capital Suscrito y Pagado de Cinco Millones de Sucres a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. Estableciendo que todas las acciones son ordinarias y nominativas por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que doscientas acciones integrarán el Capital Suscrito de la misma. Se procedió a cangear los respectivos Títulos y a realizar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Al implicar esto una Reforma de Estatutos, se transcribirá la misma en el numeral tercero:
2. Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y Aumentar el Capital Suscrito a CUATRO



Notario del Centro Balaz

MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de tres mil ochocientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos, según el cuadro de suscripción que se acompaña a la presente acta, en la cual se detalla que: a) Daniel Morante Cárdenas, paga por compensación de créditos, Mil Trescientos Treinta Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que suscribe el mismo número (1330) de acciones en el aumento; b) Santiago Loor Muñoz, paga mediante compensación de crédito, setecientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que suscribe el mismo número (760) de acciones en el aumento; c) Jaime Guanopatin Silva, paga mediante compensación de créditos, setecientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que suscribe el mismo número (760) de acciones en el aumento; d) Shepenson Bravo Cabrera, paga por compensación de créditos, quinientos setenta Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que suscribe el mismo número (570) de acciones en el aumento; y, e) Manuel Balarezo Ortega, paga mediante compensación de crédito, trescientos ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que suscribe el mismo número (380) de acciones en el aumento. Mismos que expresan su aceptación con la suscripción detallada del aumento de capital.

3. La junta General de accionistas resuelve y manifiesta que, la entrega de dinero hecha por los accionistas no ha generado intereses alguno, cumpliendo en esta forma con la Doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías.

4. Reformar los Artículos Quinto y Sexto, y la Cláusula Tercera de los estatutos sociales y/o del Contrato Inicial de constitución de la compañía de tal manera que los mismos quedarán de la siguiente manera:

*. **“ARTICULO QUINTO:** El capital Autorizado de la compañía será de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Suscrito es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”

*. **“ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cuatro mil y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente.”

*. **“CLAUSULA TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: el señor DANIEL MORANTE CARDENAS, ha suscrito mil cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una pagadas en su totalidad; el señor SANTIAGO LOOR MUÑOZ, ha suscrito ochocientas acciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una pagadas en su totalidad; el señor JAIME GUANOPATIN SILVA, ha suscrito ochocientas acciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una pagadas en su totalidad; el señor SHEPENSON BRAVO CABRERA, ha suscrito seiscientas acciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una pagadas en su totalidad; el señor MANUEL BALAREZO ORTEGA, ha suscrito cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una pagadas en su totalidad. Conforme consta del cuadro de suscripción que se adjunta a la presente acta.”

Finalmente se autoriza al señor DANIEL MORANTE CARDENAS, Gerente General de la compañía para que proceda a suscribir las reformas expresadas y contrate a un profesional del derecho para que con su patrocinio se ejecute lo aquí resuelto por la Junta. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la

presente acta, misma que es leída por el Secretario, y firmada por todos los asistentes a la misma. f) Daniel Morante Cárdenas, Gerente General – Secretario – Accionista; f) Sthepenson Bravo Cabrera, Presidente – Accionista; f) Jaime Guanopatin Silva, Accionista; f) Manuel Balarezo Ortega, Accionista; f) Santiago Lora Muñoz, Accionista.

CERTIFICO: que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos y a la cual me remitiré de ser necesario, Guayaquil, 10 de enero del 2004.


DANIEL MORANTE CARDENAS.
GERENTE GENERAL – SECRETARIO.



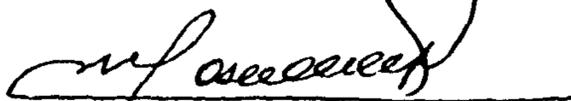
**CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA MOLERPA S.A.**

| Nombre Accionista | Número Acciones | % | Valor Pagado. |
|--------------------------|-----------------------|-------------|--------------------|
| DANIEL MORANTE CÁRDENAS | 1.330 acciones | 35% | \$ 1.330,00 |
| SANTIAGO LOOR MUÑOZ | 760 acciones | 20% | \$ 760,00 |
| JAÍME GUANOPATIN SILVA | 760 acciones | 20% | \$ 760,00 |
| STHEPENSON BRAVO CABRERA | 570 acciones | 15% | \$ 570,00 |
| MANUEL BALAREZO ORTEGA | 380 acciones | 10% | \$ 380,00 |
| TOTAL: | 3.800 acciones | 100% | \$ 3.800,00 |

Todas las acciones son ordianrias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad por los accionistas mediante compensación de créditos.

Lo Certifico.

Guayaquil, 10 de Enero del 2001.



DANIEL MORANTE CÁRDENAS.
Gerente General- Secretario.

Guayaquil, Enero 21 de 1998

Señor
DANIEL VICENTE MORANTE CARDENAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MOLERPA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 6 de Enero de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de Enero de 1998.

Muy atentamente,

SANTIAGO ISMAEL LOOR MUÑOZ
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **MOLERPA S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de Nacionalidad Ecuatoriano, con Cédula de Ciudadanía * 090222389-0 y domicilio en Saucés 4 Bz. 372 Villa 13
..... Fecha Ut-Supra.-

DANIEL VICENTE MORANTE CARDENAS
GERENTE GENERAL

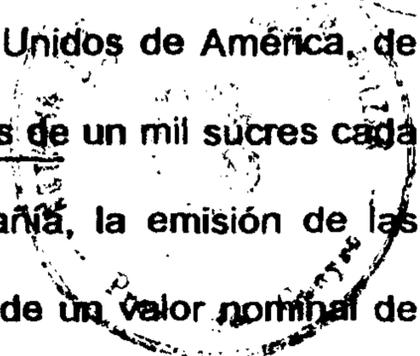
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 4664 Registro Mercantil No.
1791 Repertorio No. 2665
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos -
Guayaquil, 28 de Enero de 1998

LCDO. CARLOS POMBE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



de Accionistas de la compañía MOLERPA S.A., del diez de enero del dos mil uno, el suscrito señor DANIEL MORANTE CÁRDENAS, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MOLERPA S.A., declara:

TRES.UNO: La conversión a dólares de los Estados Unidos de América, de las actuales cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que comprende el capital suscrito de la compañía, la emisión de las doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, mismas que reemplazan a las que actualmente tienen los accionistas, así como la realización de los respectivos cambios en el libro de acciones y accionistas y el canje de los respectivos títulos de acciones.- TRES.DOS: Aumentado el capital suscrito de la compañía MOLERPA S.A., en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de tres mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, para que éste alcance CUATRO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, cuyo detalle de suscripción y pago constan en la parte pertinente del la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha diez de enero del dos mil uno, misma que se inserta para que forme parte de esta escritura.- TRES.TRES: Fijado la existencia del Capital Autorizado en la suma de OCHO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América.- TRES.CUATRO: Reformados los Artículos quinto y sexto, y Cláusula Tercera del Estatuto Social, de conformidad como lo establece el Acta de Junta de Accionistas de fecha diez de enero del dos mil uno, que se acompaña.- TRES.CINCO: Que los accionistas suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.- TRES.SEIS: Bajo juramento declara que se encuentra acredita la correcta



B. SIMONE
Notario del Cantón Balzar

Integración del Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, mediante aporte por Compensación de crédito, según copia del cuadro de suscripción y pago debidamente firmado por el Gerente General de la Compañía que se anexa a la presente escritura.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: a) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de Enero del dos mil uno; b) copia del nombramiento debidamente inscrito del señor DANIEL MORANTE CARDENAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y, c) Copia del cuadro de suscripción suscrito por el Gerente General de la Compañía MOLERPA S.A.- Agregue Usted Señor Notario las demás solemnidades de estilo para la plena validez de esta escritura , firmado Abogada Betty Muga Passaillaigue de Alemán, Registro Diez mil ciento veinticinco- Colegio de abogados del Guayas (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Leída que fue la presente Escritura al otorgante este se afirma, ratifica y firma en unidad de acto , conmigo el Notario, de todo lo cual

doy fe.

p. MOLERPA S.A.

DANIEL MORANTE CARDENAS

Gerente General

RUC: 0991428917001

C.C. 0902223890

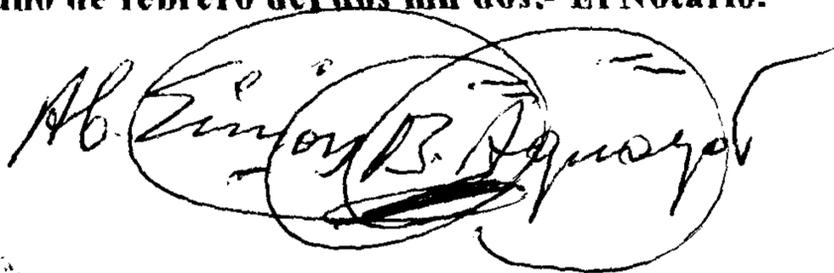
B. SIMON B. AGUAYO
Notario del Cantón Balzar



que es copia de lo que antecede es auténtica e igual a la original de escrituras.
Seis
Tercera.
28 de febrero del 2001

B. SIMON B. AGUAYO
Notario del Cantón Balzar

DOY FE, que al margen de la matriz de Escritura Pública de fecha veintiocho de febrero del dos mil uno, he tomado nota de la Resolución número cero dos - G - DIC - cero cero cero uno cero tres seis, de fecha diecinueve de febrero del dos mil dos, expedida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, aprobando la CONVERSION A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MOLERPA S.A., de conformidad con el testimonio que antecede.- Balzar, veintiuno de febrero del dos mil dos.- El Notario.



B. SIMON B. AGUAYO V
Notario del Cantón Balzar



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-000036, dictada el 19 de Febrero del 2.002, por el Interdente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **MOLERPA S.A.**, de fojas 31.441 a 31.451, número 5.841 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.019 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Marzo del dos mil dos.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 64398
LEGAL: R. FLORES
AMANUENSE: M. ALCIVAR
COMPUTO: S. CARRIEL
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: *llb.*



RAZON: De conformidad con la facultad que me concede el artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota y senté razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía **MOLERPA S.A.**, que reposa en los archivos a mi cargo, con fecha seis de Enero de mil novecientos noventa y ocho, a pedido de la Resolución No. 02- G-DIC 0001036 de fecha 19 de Febrero del 2002, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual aprueba la pertinente Escritura que contiene: a) Conversión del capital de sucres a dólares la Compañía **MOLERPA S.A.**, b) El capital autorizado; c) El aumento de capital suscrito; d) La Reforma del estatuto, constante en la pertinente escritura, suscrita en la Notaria Unica del Cantón Balzar, con fecha 28 de Febrero del 2001.

Se otorgó en el Cantón de Yaguachi, 25 de Marzo del 2002.



Gladys Andrade Pachay

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI



República del
Ecuador

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Abog. Gladys
Andrade Pachay